FIRMADO POR
Alcaldia de Mislata
Por delegación, decreto nº 2388 de 2023
El regidor Joaquín Moreno Porcal
27/06/2023

<u>Asunto:</u> Aprobación lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para ocupar puestos de pedagogos-as de servicios sociales como funcionarios-as interinos-as del Ayuntamiento de Mislata.

Vista la resolución de Alcaldía nº 1596 de fecha 24 de abril de 2023, donde se han aprobado las bases que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para ocupar puestos de pedagogos-as de servicios sociales como funcionarios-as interinos-as del Ayuntamiento de Mislata.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido en la convocatoria del proceso selectivo citado para la presentación de solicitudes y revisadas las mismas, procede aprobar la lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as.

Conforme las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con las Resoluciones de Alcaldía 1789/19 y 1942/19, de fecha 20 de junio y 4 de julio, respectivamente, existe delegación a favor del concejal delegado del área de atención a las personas y derechos sociales, servicios municipales y gestión de recursos.

En virtud de lo que antecede, **<u>SE RESUELVE:</u>**

Primero. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se cita a continuación:

A) ADMITIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MACIAN	BUENO	ASELA	***7558**
GIMENO	PLAZA	MARIA DE LOS DESAMPARADOS	***6554**
GARRIDO	MARTINEZ	MIRELLA	***0042**
JIMENEZ	BLASCO	MELANI	***0074**
PALOMARES	ACOSTA	IRENE	***5565**
ALCOLEA	RIGO	NATALIA	***1168**

B) EXCLUIDOS/AS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
LIMA	DE OLIVEIRA	VANUZIA	***1730**	No cumple con el requisito de titulación de la base segunda.
EZQUERRA	ZABALZA	MARIA ASUNCION	***4203**	No abonar la tasa correspondiente establecida como requisito en la base segunda. No cumple con el requisito de titulación de la base segunda.

Las personas interesadas podrán en un plazo de 5 días hábiles presentar reclamaciones y/o subsanar deficiencias a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento (<u>www.mislata.es.).</u>

Segundo. - Publicar la presente Resolución, en el Tablón de Edictos y en la página web <u>www.mislata.es.</u>